

**GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCIA**  
CONTADOR PÚBLICO TITULADO  
ESPECIALISTA EN TRIBUTARIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

Armenia, febrero 29 de 2024

**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL AÑO 2023**  
**SRS. JUNTA DIRECTIVA**  
**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**

**1. Informe sobre los estados financieros:**

He auditado los Estados financieros adjuntos de la entidad **CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO**, Nit 890.000.332.-1 los cuales comprenden:

- Estado de Situación Financiera con corte al 31 de diciembre de 2023.
- Estado de Resultados Integrales periodo: enero 1 a diciembre 31 de 2023. Estos dos estados financieros son comparados con los del año 2022.
- Estado de Flujo de Efectivo, entre dic 31 de 2022 y diciembre 31 de 2023.
- Estado de Cambios en el Patrimonio de dic 31 de 2022 a dic 31 de 2023.
- Las Notas a los estados financieros que contienen resumen de las políticas contables y explicaciones de estos estados financieros.

Los estados financieros del año 2023, se han elaborados de acuerdo con las Normas contables de Información Financiera para Pequeñas y Medianas empresas Pymes, o grupo 2, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB, que ha sido implementadas en Colombia, con la ley 1314 de 2009, y actualizada en varios decretos. La entidad revisó y acogió el decreto compilatorio 2483 de diciembre 28 de 2018, que compiló y actualizó estos preceptos normativos de carácter internacional, adoptados por nuestro país, para presentar la información financiera, de manera que su representación fiel, los haga de utilidad para los usuarios de la información.

Respecto a la responsabilidad en la preparación adecuada y presentación de esta información financiera, seleccionar políticas y estimaciones contables razonables para su preparación, esta responsabilidad está en el Presidente Ejecutivo y los órganos administrativos de la entidad, lo mismo que diseñar y mantener políticas de control interno y de administración y mitigación de riesgos en la entidad, para proteger su patrimonio, cumplir sus objetivos, y lograr que estos Estados Financieros, estén libres de incorrección material, debida a fraude o error.

**GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCIA**  
CONTADOR PÚBLICO TITULADO  
ESPECIALISTA EN TRIBUTARIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

**Responsabilidad del Revisor Fiscal, fundamento de la opinión y dictamen:**

Mi responsabilidad está en revisar y acoger las normas de auditoria vigentes en nuestro país, revisar y acatar las normas de calidad en el desempeño, entre ellas mi actualización permanente. Para el cumplimiento cabal de las funciones asignadas al cargo que desempeño en la entidad, estudie los alcances de los decretos 2420 de 2015 y decreto 2270 de 2019, que adiciono el anexo técnico compilatorio y actualizado 4-2019, de las Normas de Aseguramiento de la información, además de considerar y revisar el cumplimiento de las normas aplicables a la entidad, y otros conceptos aplicables del Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Conserve como objetivo primordial obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto, estuviesen libres de incorrección material. Con la emisión de mi dictamen, doy a Ustedes la conclusión alcanzada en el desarrollo de mi labor por el año 2023:

Efectué una auditoria planificada siguiendo los procedimientos recomendados por la técnica de interventoría de cuentas, busqué obtener evidencia suficiente y adecuada, que mitigara riesgos de fraude o error, revisé los importes expresados en los estados financieros emitidos por la administración y certificados por el Contador Público encargado de su preparación, verifiqué si entre ellos existe la debida concordancia con los emitidos en el año anterior, revisé las revelaciones, lo apropiado de las políticas contables y estimaciones utilizadas en la entidad.

Estos Estados Financieros, son comparados con los emitidos y certificados por el año 2022, los cuales revise oportunamente, emitiendo un dictamen sin salvedades.

Respecto a cuestiones claves de auditoría, o sea aquellas que según mi juicio profesional han sido de mayor significatividad en el encargo y especialmente en mi labor de auditar y expresarme sobre los estados financieros en su conjunto, en el desarrollo de mis actividades, en este sentido, destaco el área de los registros públicos de la entidad, como el área de mayor riesgo de incorrección material, y allí realice mucho énfasis y deje pruebas sumarias de dicha labor, sin embargo, la dirección de la entidad, el área de sistemas y el control interno implementado, arrojaron en mi auditoria, que ha sido eficientes en su labor, por lo tanto la comunicación con los responsables, se hizo solo con asuntos muy puntuales que no revistieron preocupación.

**Opinión del Revisor fiscal:**

**En mi opinión, la entidad lleva su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, el Estado de Situación Financiera a diciembre**

**GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCIA**  
CONTADOR PÚBLICO TITULADO  
ESPECIALISTA EN TRIBUTARIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

**31 de 2023, el Estado de Resultados por el mismo año, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la entidad CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO a esa fecha, lo mismo que sus flujos de efectivo. Estos informes incluyen y presentan sus variaciones, y sus revelaciones en las notas a los estados financieros, los cuales se presentan de manera adecuada.**

**Hipótesis de negocio en marcha o empresa en funcionamiento:**

Solicité a la administración respuesta a esta hipótesis, y encuentro adecuado informar que la administración, ha revisado la capacidad financiera de operar y cumplir con solvencia sus obligaciones, compromisos contraídos o los necesarios para desarrollar su plan de trabajo y cumplimiento de sus objetivos de 2024 y futuro próximo. Al manifestar que no tienen incertidumbre que le implique a la administración dudas para el desarrollo de ellos, como lo obliga revisar las normas vigentes, me encuentro de acuerdo, ya que su Estado de Situación Financiera y presupuesto 2024, no da dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para su funcionamiento.

**Informe sobre el cumplimiento de otros requerimientos legales y reglamentarios:**

Las operaciones registradas en la contabilidad y los actos de la Administración, plasmados en su informe de gestión, se ajustan a los estatutos, al plan de trabajo propuesto para 2023, y a las decisiones de la Junta Directiva, y a las funciones que, por delegación legal de la función pública, le otorgo por el Gobierno Nacional con el manejo de los registros, que se cumplen en la entidad de manera taxativa. La entidad, por sus funciones enmarcadas en la ley, ha venido apuntándole al empoderamiento de su personal, para liderar y enfrentar el reto de mejorar la productividad, competitividad, emprendimiento, habilidades de mercadeo de las empresas de la región, mejoramiento en el manejo de herramientas tecnológicas por parte del empresariado, temas legales y tributarios, incluyendo además en sus actividades un gran esfuerzo al tema medioambiental, como reto para lograr una mejoría en el entorno y logros sociales y económicos para toda la región a través de la labor así desarrollada. Se siguió fortaleciendo el área de Formación Empresarial como herramienta única para la generación de conocimiento y desarrollo, buscando fortalecer y mantener los programas existentes, y buscando otros nuevos que se pudieran ofrecer a los empresarios y habitantes. La entidad, se reiteró en su apoyo incondicional a la operatividad de las entidades; Corporación Agencia de Promoción de Inversión del Quindío y Armenia, de la Corporación Quindío Convention Bureau, y de la Fundación Parque Tecnológico del Software del Quindío, en las cuales participa como principal gestor, motivador,

**GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCIA**  
CONTADOR PÚBLICO TITULADO  
ESPECIALISTA EN TRIBUTARIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

en procura del desarrollo regional que pueda impactar de manera significativa nuestra región.

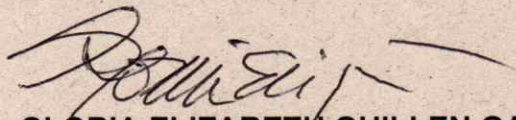
En otros aspectos, certifico que la entidad ha cumplido con la protección de sus archivos, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas, se llevan y se conservan debidamente. La Entidad, presento y pago oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y cumplió con informes y requerimientos legales que le obligan.

Realicé evaluación del control interno de la entidad, con el propósito de establecer el alcance necesario de mis pruebas de auditoría. La entidad trabaja y fortalece sus políticas de control interno, administración de riesgos, y da cuidado a la conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

Para dar cumplimiento a la ley 603 del año 2.000, se verificó la legalidad del software implementado en la entidad.

Respecto a mi labor profesional, fortalecí mis conocimientos y capacidades con un ejercicio profesional de preparación continua, como lo ordena la norma de control de calidad NICC 1 y NIGC1-2, normas para fortalecer la de calidad del servicio ofrecido, implementando las declaratorias de cumplimiento de las mismas y de independencia en la prestación de mis servicios, y salvaguardas para la protección en el desempeño de mis funciones en la entidad. Tampoco deje de lado, mi fortalecimiento de conocimientos en Impuestos, y demás obligaciones con la Dian.

Atentamente,



**GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCIA**  
REVISOR FISCAL  
TARJETA PROFESIONAL 18.574-T